



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00125-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

En conocimiento de los interesados la respuesta emitida por la DIAN, mediante el cual autoriza la continuación del presente trámite, radicado 08 del expediente virtual.

Con el fin de continuar con el trámite procesal, se DECRETA LA PARTICIÓN en el presente asunto, conforme a lo previsto en el art. 507 del C.G.P.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la heredera reconocida cuenta con la facultad expresa para realizar el trabajo de partición, se le designa como partidor, se requiere para que presente el trabajo de partición y adjudicación en el término de quince (15) días.

Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 008

HOY: 29 de enero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría